



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

OBRA: "CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS ECOLOGICOS"

CONTRATO: MSO-DDS-SOM-FIII-17-VDIGNA-130

ESTE CONTRATO AMPARA: "CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS ECOLOGICOS"

LOCALIDAD: BUENAVISTA.

CONTRATISTA: EMPRESA CORPORATIVO COMERCIAL REMARE, S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL C. ING. ROSALIO ACOSTA COLLAZO

RFC. CCR151201F60

VALOR DEL CONTRATO: \$ 130,168.50

TIPO DE MONEDA: NACIONAL.

FONDO: III

OPERACIÓN

TIPO

REQUIERE ANTICIPO: SI NO
REQUIERE FIANZAS: SI NO

PAGARE DE ANTICIPO: \$ 39,050.55
PAGARE DE CUMPLIMIENTO: \$ 13,016.85
PAGARE DE VICIOS OCULTOS: \$ 13,016.85

IMPORTE DEL ANTICIPO: 30%

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:
FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO:
TIPO DE CONTRATO:

07 DE AGOSTO DEL 2017
30 DE NOVIEMBRE DEL 2017
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

[Handwritten signatures]



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
A 31 días del mes de JULIO del año 2017.
Sombrerete, Zac.

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA


OBRA: "CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS ECOLOGICOS"

PROGRAMA: RAMO 33 FONDO III OBRA (FONDO III EJERCICIO 2017)

Con base en los lineamientos que nos marca la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** en sus Artículos 70 y 72, Fracciones II y III, en los cuales confiere a las dependencias y entidades, la facultad para poder contratar Obras Públicas o Servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación restringida o de Adjudicación Directa, así como, en su Artículo 73, cuando el importe del dicho contrato no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas del año fiscal correspondiente., se emite el presente **DICTAMEN**, mediante el cual se determina que la obra denominada "**CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS ECOLOGICOS**" ubicada en la comunidad de: **BUENAVISTA** sea contratada a la empresa **CORPORATIVO COMERCIAL REMARE, S. DE R.L. DE C.V.** Siendo el representante legal **C. ING. ROSALIO ACOSTA COLLAZO** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, esto con la finalidad de no alterar la economía ni la seguridad social, evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes a dicho proyecto, además de la imposibilidad de ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, debiendo limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE

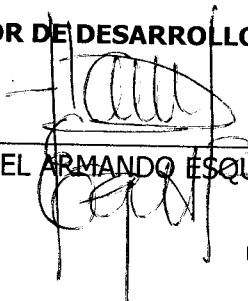
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ.


SÍNDICO MUNICIPAL


ING. SANDRA LUNA VALDEZ.

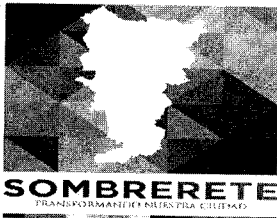
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.


ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE
Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C.P. 99100
Tel. y Fax (01 433) 935-00-88 / 935-64-19
desarrollosocial43@hotmail.com



FONDO III



MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

PROGRAMA	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CTO. No.	MSO-DDS-SOM-FIII-17-VDIGNA-130
OBRA	"CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS ECOLOGICOS"
UBICACIÓN	BUENAVISTA.
MONTO	\$ 130,168.50
CONTRATISTA	CORPORATIVO COMERCIAL REMARE, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C	CCR151201F60

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

GENERALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA **C. ING. SANDRA LUNA VALDEZ, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE NUEVA No. 35 SAN JOSE DE RANCHOS, SOMBRERETE, ZACATECAS.** EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CORPORATIVO COMERCIAL REMARE, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL **C. ING. ROSALIO ACOSTA COLLAZO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO AL ACTA EMITIDA POR EL **C. LIC. JESUS FABIAN TORRES CHAVEZ NOTARIO PUBLICO NO. 38 DEL ESTADO DE ZACATECAS** CON NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A) TENER EL CARÁCTER DE ORGANISMO PUBLICO QUIEN, CON PATRIMONIO PROPIO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]